

tar de s Junten Ensucompañia En
 nuesta señora de gracia don de se
 gura nuestra general de los ocos
 sol dados con asistencia del señoral
 al de mayor y de mi el presente
 escriba no para que se enbie vestim
 al señor don gon Balo de uelloa y ca
 rabaxal forregido de lugar tinent
 de adelantado de su reino y que se pague
 Publica m que ro das Los sol da de s
 la dize mil d'ia acudana la dize vena

En su carta de Enroja del castillo cordoba jurado

mandaron que el receptor de comunas de
 los ms de su cargo de la de sutullena de
 y pague a fines de go m b fiel de la que via de
 sutullena veinte ducados que a de abor y
 se le dan de salario de tal fiel por una no
 que se cumpla el dia de san pedro y san ablo
 el año venidero de mill y setenta e tres y diez
 y se los baia pagando por los venidos de año
 como fuere subiendo y para ello se dio libram
 en forma con el qual y de cada pago se le pesaran
 En que nra

- Y Inabarro de alaba felibes
- Y rramon ponbe de que bava
- Y don pedro leones
- Y ante mi el garcia de alcorab de un bano

